

- Permiso especial de 3 días en caso de fallecimiento de familiar directo.
- Tendrá derecho a presentar licencia médica, con la única finalidad de justificar su inasistencia, al efecto, no procede el pago de los días no trabajados. Siendo de cargo del subsidio del seguro de salud del prestador.
- El prestador tendrá derecho al pago de bono especial transitorio del mes de diciembre con cargo a la cuenta presupuestaria 215-21-04-004 Prestación de Servicios en programas comunitarios

Se deja constancia, que el prestador comenzará a prestar servicios el día 05 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. Las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento.

2. La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo a la Cuenta 215-21-04-004 prestaciones de Servicios en programas comunitarios.

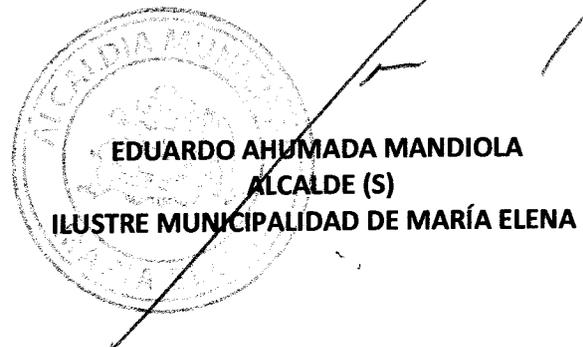
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OFNR/MGU/crc.

Distribución: Carpeta Personal-Interesado-Secretaria Municipal.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA